



BASES PARA LA CAMPAÑA “Concurso 6 Inviernos calentitos con Lipigas-Ahorrocoop”

En Santiago, a 02 de junio de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso 6 Inviernos calentitos con Lipigas- Ahorrocoop”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso 6 Inviernos calentitos con Lipigas- Ahorrocoop”**. cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 03 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio del año 2022 Lipigas lanzará la promoción señalada en las presentes bases, para todos aquellos socios de Cooperativa de ahorro y crédito o también “ Ahorrocoop” que utilicen el convenio entre Lipigas y Ahorrocoop y que realicen su compra en cargas de (GLP) en formatos de 05,11,15, 45 y/o 11 Plus kilos a través del número del call center 600 600 6200 Lipigas o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil LipiApp o página web www.lipigas.cl . La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que Ahorrocoop estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, Mailing y Pagina web.

SEGUNDO: Se sortearán 6 premios en total, el premio para cada ganador corresponde a 6 cargas de gas gratis, en formato de 11 o 15 kilos por compra.

El ganador podrá cobrar 2 cargas mensuales por 3 meses, o 1 carga mensual por 6 meses. Los premios asignados a cada ganador tendrán una vigencia de 6 meses. Si dentro de ese plazo los ganadores no cobran la totalidad de las cargas del premio, esté caducará. Las cargas no son acumulables y los ganadores no podrán exigir las cargas no cobradas posterior al plazo de vigencia.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de cinco días hábiles después del cierre del concurso, entre todos los socios de Ahorrocoop que hayan realizado su pedido a través del número del call center 600

600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App o página web www.lipigas.cl, en las fechas estipuladas.

El sorteo lo realizará Lipigas y las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el sorteo.

CUARTO: Los nombres de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 5 días hábiles después que se haya realizado el sorteo.

Los ganadores del concurso serán contactados por Ahorrocoop a través de correo electrónico y/o llamado telefónico, indicando su calidad de ganador durante los días posteriores al sorteo.

QUINTO: La entrega de los premios se informará por correo electrónico o llamado telefónico por personal de Lipigas, explicando la mecánica y plazos de uso del premio en los próximos 5 días hábiles. En caso de que el ganador no responda dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

La mecánica para el cobro de los premios se le entregara al ganador un código para aplicar un 100% de descuento en sus pedidos hasta el vencimiento del premio. El ganador puede hacer sus pedidos a través del Call center Lipigas 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web www.lipigas.cl, y Lipi Bot disponible en el sitio web de Lipigas, Facebook Lipigas, y/ o WhatsApp +569933999000.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

